

**RECIBIDO 28 FEB. 2014**

San Salvador, 28 de febrero de 2014

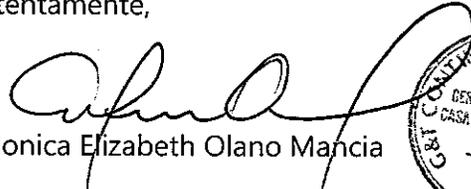
Licenciado  
Javier Mayora Re  
Gerente General  
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.  
Presente.

Estimado Lic. Mayora:

Por este medio le informo que en Junta General Ordinaria de Accionistas de G&T Continental, S.A. de C.V., celebrada el 20 de febrero de los corrientes, se nombró como Auditor Externo y Fiscal Propietario a DTT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y como Suplente a GRANT THORNTON PEREZ MEJIA, NAVAS S.A. DE C.V. Para el presente ejercicio del 2014, se adjunta en esta oportunidad copia de certificación de dicho nombramiento.

Sin más por el momento, me suscribo de usted,

Atentamente,

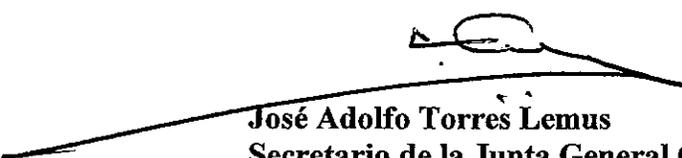
  
Monica Elizabeth Olano Mancía

Gerente General





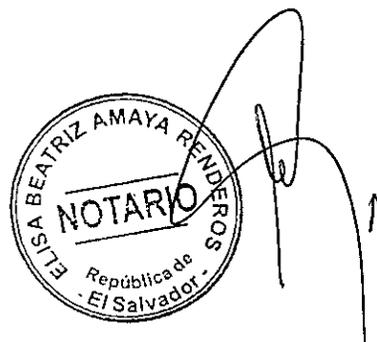
El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de **G&T CONTINENTAL, S.A. DE C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, del domicilio de San Salvador, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Junta General que legalmente lleva la sociedad consta se aprobó en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, el día **veinte de febrero de dos mil catorce**, el punto que en lo pertinente dice: “””**NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO Y DEL AUDITOR FISCAL PROPIETARIO Y SUPLENTE, PARA EL EJERCICIO 2014, Y SUS EMOLUMENTOS.** (A) El Presidente de la sesión somete a consideración y aprobación de la Junta General la recomendación de la Junta Directiva en cuando a que se nombre como Auditor Externo propietario a la firma DTT EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y como Auditor Externo suplente a la firma GRANT THORNTON PEREZ MEJIA, NAVAS, S.A. DE C.V. Asimismo manifiesta que según el Código Tributario se requiere que se nombre un Auditor Fiscal quien será el responsable de velar por el cumplimiento en la sociedad de las Leyes y disposiciones fiscales del país. Agrega que según propuesta de la Junta Directiva se recomienda que el nombramiento de Auditor Fiscal sea la firma DTT EL SALVADOR, S.A. DE C.V., con número de Registro del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (3732) y como Auditor Fiscal suplente a GRANT THORNTON PEREZ MEJIA, NAVAS, S.A. DE C.V. con número de Registro del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública UN MIL QUINIENTOS TRECE (1513). Las propuestas de nombramiento de Auditoría Externa y de Auditoría Fiscal, propietaria y suplente, antes indicadas son aprobadas por unanimidad por la Junta General. Dichos nombramientos son aplicables para el ejercicio 2014. Se hace constar que los auditores externos y fiscales nombrados en esta Junta General han aceptado expresamente tal nombramiento.“”””Es conforme con su original y para los efectos pertinentes se extiende la presente en San Salvador el veinte de febrero de dos mil catorce.



**José Adolfo Torres Lemus**  
Secretario de la Junta General Ordinaria

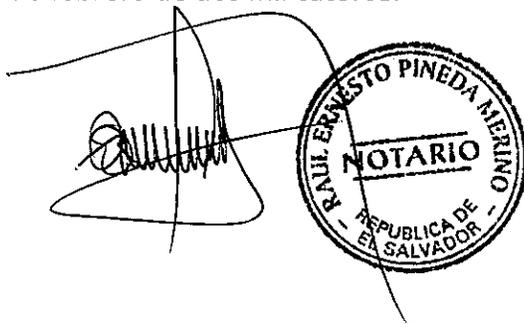


FE: de ser auténtica la anterior firma, por haber sido puesta personalmente y en mi presencia por el señor José Adolfo Torres Lemus, quien es de cincuenta y cuatro años de edad, Abogado y Notario, del domicilio de nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero uno cuatro ocho seis tres cuatro uno-cero. San Salvador veinte de febrero de dos mil catorce.



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "ELISA BEATRIZ AMAYA RENDEROS", "NOTARIO", and "República de El Salvador".

CERTIFICO: La fidelidad y conformidad de la presente fotocopia que consta de una hoja, con su respectivo original, con el cual confronté debidamente de conformidad con la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. San Salvador, veinticinco de febrero de dos mil catorce.



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "RAÚL ERNESTO PINEDA MERINO", "NOTARIO", and "REPUBLICA DE EL SALVADOR".